

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

17 de junio de 2013

### **I-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. de la C. 11

Por el representante Perelló Borrás:

“Para enmendar el apartado (b) del artículo seis (6) de la Ley Núm. 53-1996, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de extender los beneficios del pago de doce (12) mensualidades al cónyuge supérstite, o en su ausencia a los dependientes del policía fallecido, por muerte natural o accidente no relacionado a su trabajo, siempre y cuando el mismo no tuviera querellas graves pendientes, entre otras consideraciones.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

#### P. de la C. 552

Por el representante Hernández López:

“Para enmendar el Artículo 3 de Ley 155-1999, según enmendada, y el Artículo 5 de la Ley 53-1996, según enmendada, a fin de conceder al Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico, la autonomía necesaria para establecer y administrar su propio sistema de admisiones; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

#### P. de la C. 774

Por los representantes De Jesús Rodríguez y Bianchi Angleró:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959, conocida como la "Ley de la Comisión del Puerto de Mayagüez" a los fines de actualizar la Ley para que refleje nuestra realidad social y económica; la realidad actual de la Comisión del Puerto de Mayagüez; redenominar dicha Comisión como "Comisión de los Puertos de Mayagüez" y para otros fines.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. de la C. 882

Por el representante Torres Ramírez:

“Para designar con el nombre “V́ctor Manuel “Vitín” Alvarado Correa” el Centro de Envejecientes de la Comunidad especial de Rio Jueyes, localizado en el Municipio de Coamo.”  
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

\*\*P. de la C. 900

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Ferrer Ríos, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vasallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar los Artículos 1.52, 3.06, 3.08, 3.11, 3.12, 3.13 y 3.14, y añadir los Artículos 3.27 y 3.28 a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, y derogar la Ley 79-2005, conocida como la Ley de Requisitos para obtener permiso (licencia) para conducir vehículos de motor en Puerto Rico, a los fines de permitir a personas extranjeras sin estatus migratorio oficial que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en esta Ley solicitar una licencia de conducir provisional; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

\*\*P. de la C. 989

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Ferrer Ríos, Torres Ramírez, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar el inciso (4) del Artículo 9.061 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de precisar que el pago de comisiones o compensación sólo será permitido siempre y cuando los gerentes o aquellas personas que no contratan, gestionan, tramitan ni solicitan seguros en Puerto Rico, estén autorizados para ello en la jurisdicción de su domicilio y el pago no viole las disposiciones sobre rebajas e incentivos ilegales establecidas en el Artículo 27.100 del Código de Seguros de Puerto Rico.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. de la C. 1013

Por el representante Torres Cruz (Por Petición de la Sra. Elsa Colón Cosme):

“Para declarar el día 10 de mayo de cada año como “Día de Concienciación sobre el Lupus”, con el propósito de promover la sensibilización y educación acerca de esta enfermedad crónica, que afecta a miles de puertorriqueños; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. de la C. 1059

Por el representante Vargas Ferrer:

“Para disponer que la Escuela Elemental del Barrio Ceiba del Municipio de Cidra, se designe con el nombre de Escuela Ernesto Vicente Carattini.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

\*\*P. de la C. 1176

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Ferrer Ríos, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonso, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar las cláusulas (ii) y (iii) del subinciso (a) del inciso (1) del Artículo 45.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de atemperar las disposiciones de dicho artículo con la legislación modelo de la “National Association of Insurance Commissioners” (NAIC) mejor conocida como la “Risk Based Capital Model Act” (RBC); establecer vigencia; y para otras cosas.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

\*\*P. de la C. 1178

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Ferrer Ríos, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonso, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar la Ley 194-2011, conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, a los fines de añadir un nuevo Capítulo 10 sobre Planes Médicos Individuales y Suscripción Garantizada.”

(SALUD Y NUTRICION)

R. C. de la C. 103

Por el representante Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso a, del apartado 12, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 254-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 151

Por el representante Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de trece mil ciento ochenta y tres dólares con quince centavos (13,183.15), provenientes de balances disponibles de: los inciso (a),(b),(c), del apartado 59, de la Sección 1 de la Res. Conj. 82-2009; del inciso (b), del apartado 43, de la Res. Conj. 108-2009; para mejoras permanentes en el Municipio de Vega Alta y para la compra de materiales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 156

Por el representante Hernández Alfonzo:

“Para reasignar al Municipio de Camuy, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos nueve dólares con dieciocho centavos (59,609.18), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas: 533-1999, Apartado G, Inciso 2; 98-2008, Apartado 27, Inciso a; 30-2011, Apartado 19, Inciso c; 92-2012, Apartado 20, Inciso d, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio Camuy, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 164

Por el representante Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso r, del apartado 18, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 203

Por el representante Torres Yordán:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso e, del apartado 7, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 9-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 210

Por el representante Torres Yordán:

“Para reasignar a los municipios del Distrito Núm. 23 la cantidad de trescientos treinta mil (330,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso b, del apartado 7, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 87-2011; del inciso f, del apartado 8, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 192-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 222

Por el representante Jaime Espinosa:

“Para designar la Reserva Natural de Punta Santiago, ubicada en el Municipio Autónomo de Humacao, con el nombre de “Efraín Archilla Diez”; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

R. C. de la C. 259

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de ochenta y dos mil doscientos treinta dólares (\$82,230.00), provenientes de los balances disponibles: del inciso a, apartado 8 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1319-2003; para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 260

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de noventa mil quinientos cincuenta y ocho dólares y cuarenta y cinco centavos (\$90,558.45), provenientes de los balances disponibles: de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 182-2002, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 267

Por el representante Bianchi Angleró:

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, la cuantía de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso a, del apartado 29 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, a fin de utilizarse para la construcción de la Plaza del Mercado del referido Municipio; autorizar la contratación con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de esta legislación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 269

Por el representante Bianchi Angleró:

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del subinciso xxvi, del inciso a, del apartado 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011, a fin de ser utilizados en la construcción de la Plaza del Mercado del referido Municipio; autorizar la contratación con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de esta legislación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 283

Por el representante Jaime Espinosa:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochocientos cincuenta (850.00) dólares, provenientes de los balances disponibles: de los incisos 1, 4 y 8 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 155-2012; como aportación para la compra de instrumentos musicales y gastos médicos de residentes del Distrito Representativo Núm. 35; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 286

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de cuatro mil ochenta (4,080) dólares, provenientes de los balances disponibles: de los incisos e y f del apartado 11 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 108-2009; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 285

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil siete dólares con diecisiete centavos (\$1,007.17), provenientes de los balances disponibles: de los incisos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del apartado C del acápite del Distrito Representativo Núm. 30 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 610-2002; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 287

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de tres mil trescientos veintiséis dólares con dieciocho centavos (\$3,326.18), provenientes de los balances disponibles: de los incisos (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10), del apartado B, del acápite del DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 30, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 251-2001; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 289

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso a del apartado 13 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 30-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 290

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cincuenta y cinco dólares con cincuenta y tres centavos (\$129,155.53), provenientes de los balances disponibles: del inciso b del apartado 16 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 291

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de seiscientos siete dólares con cuarenta y nueve centavos (\$607.49), provenientes de balances disponibles: de los incisos a, c, d, e, f, g, h, i, j, q, r, s, t, u, del apartado 2 del acápite del Distrito Representativo Núm. 30 de la Res. Conj. Núm. 556-1999; para viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

\*\*Administración

vam/acp